

República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



San Felipe 23 de Enero de 2023

Nº UCBS-CP- 2023-1301-001-S

Señores:

ASOCIACION COOPERATIVA LA VICKYNA, R.L AV. PRINCIPAL CASA N° 313, URB. ALTO PRADO SECTOR PRADOS DEL NORTE INDEPENDENCIA YARACUY.

Por medio de la presente y cumpliendo con lo establecido en el Artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente, se le notifica que mediante Resolución Nº ADY-RES-2022-2001-001-S, de fecha 20 de Enero de 2023, Al presidente de la Empresa Aguas de Yaracuy, C.A, procedió a Adjudicar a la empresa ASOCIACION COOPERATIVA LA VICKYNA, R.L, la contratación cuyo objeto es : "SERVICIO DE COLOCACION DE REPUESTOS, REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA INYECCIÓN A LOS VEHICULOS, PERTENECIENTES A HIDROLOGICA DEL ESTADO YARACUY. Resolución cuyo texto íntegro es el siguiente.

RESOLUCIÓN Nº ADY-RES-2022-2001-001-S

20 de Enero de 2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. ESTADO YARACUY. AGUAS DE YARACUY. C.A.; San Felipe, 20 de Enero de 2023. Año 211º de la Independencia y 163º de la Federación.

Yo, Ing. Juan Luís Velásquez mi carácter de presidente de la Empresa Aguas de Yaracuy, C.A inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el Nº 56, Tomo 118-A de fecha 26 de Enero de 1999, siendo facultada mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas Nº 28, celebrada el 02 de Junio de 2017, y debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el Nº 09, Tomo 33-A RM 466, de fecha 04 de Septiembre de 2017 por medio del presente instrumento y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Junta Directiva Nº 001/2009, en el cual me delegan todas las atribuciones como la Máxima Autoridad del Ente, en el caso de la aplicación de las modalidades de selección de contratista y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO

Que se realizó el Procedimiento de Selección de Contratista bajo la modalidad de Consulta de Precios, signado con el Nº ADY-CP-2023-1301-001-S.

CONSIDERANDO

Que según se desprende del Análisis e Informe de Recomendación de **fecha 19 de Enero de 20**23, suscrito por la Unidad de Contrafaciones de Bienes y Servicios de Aguas de Yaracuy, C.A, participo un (01) proveedor, el cual indica que fue **ASOCIACION COOPERATIVA LA VICKYNA**, R.L, la cual está inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) J-29957499-6 y por ante el registro público del estado Yaracuy , bajo el Nº 20, tomo 25 folio 145 en fecha 03/08/2010, quien presento la única oferta y además cumple con lo resugerido.

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Contrataciones de Bienes y Servicios, según el informe antes señalado recomiendo. Adjudicar: "SERVICIO DE COLOCACION DE REPUESTOS, REPARACION DEL SISTEMA DE COLOCACION DE REPUESTOS."

"Trabajando para hover del Agua Fuente de Vida y Progreso para Yaracuy"
Callejón La Mosca entre Avenidas Yaracuy y Cedeño, Edificio Aguas de Yaracuy
Teléfonos: 0254-234.13.60/234.54.75 Fax: 0254-231.80.78



República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A.



FRENOS Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA INYECCIÓN A LOS VEHICULOS, PERTENECIENTES A HIDROLOGICA DEL ESTADO YARACUY." a la empresa ASOCIACION COOPERATIVA LA VICKYNA, R.E. señalando que ésta cumple con todos los requisitos para la contratación y oferta en cuanto al costo de lo solicitado.

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar la Adjudicación tal como se desprende del Informe de Recomendaciones para la contratación denominada: "SERVICIO DE COLOCACION DE REPUESTOS, REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA INYECCIÓN A LOS VEHICULOS, PERTENECIENTES A HIDROLOGICA DEL ESTADO YARACUY." de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 111 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente, en razón de que esta fue la única oferta presentada, en cuanto al costo de lo solicitado y además cumplen con todos los requisitos exigidos en el procedimiento de Consulta de Precios signado con el Nº ADY-CP- 2023-1301-001-S.

SEGUNDO: Instar a la Consultoría Jurídica a fin de que notifique de la siguiente decisión a la empresa ASOCIACION COOPERA FEVA LA VICKYNA, R.L, en la dirección aportada por estos en el proceso de selección de contratista, en cumplimiento del Artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

TERCERO: Ordenar la elaboración de las respectiva ordenes de acuerdo a los Artículos 116 y 117 de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

CUARTO: Designar a la GERENTE DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA para que sea el Administrador del respectivo contrato, desarrollando baso su responsabilidad todas las funciones inherentes a la designación de acuerdo con la normativa legal, vigente aplicable a la matema.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de San Felipe, a los 20 días del mes de Enero de 2023. Año 21 de la Independencia y 163° de la Pederación.

Comuníquese y Cúmplase

ING. JUAN LUIS VELASQUEZ
PRESIDENTE DE AGUAS DE YARACUY, C.A.

Según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas Nº 28 de fecha 02 de junio del 2017

por ante el Registro Mercantil de la Cincunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el Nº 09, Tomo 33-ARM 466, de fecha 04 de Septiembre de 2017

Igualmente, se le informa que a partir del día de hoy el expediente administrativo que d'origen a la presente selección de contratista será público, tal y como lo estables del YARAGUY/CIA.

Ley antes identificada.

CONSULTORÍA

JURÍDICA

Abg. Ana Camacho Consultor (urídico (E) Aguas de Yaracuy C.A

Recibe Conforme:

Nombre y Apellido:

C.I. Nº

"Trabajando para haser la Agua Fuente de Vidu y Progresseptata Yarac Callejón La Mosca state elevenidas Yaracuy y Cedeño, Edificio Agustida Yaracuy Teléfonom 1254-234.13.60/234.54.75 Fax: 0254-231.80.78